

**INFORME FINAL DE RESULTADOS DE
INVESTIGACIÓN SOBRE EL ETIQUETADO NUTRICIONAL FRONTAL ENTRE
PERSONAS PARA EVALUAR Y COMPARAR LA EFICACIA
DE SISTEMAS DE ETIQUETADO FRONTAL EN PANAMÁ**

Presentado por: Bethy Cecilia Cruzado Alva

Panamá, 15 de junio de 2022

Contenido

1. Resumen	1
Objetivo:	1
Resultados:.....	1
2. Contexto	1
3. Métodos	2
4. Resultados	5
<i>Correcta identificación del producto alimentario menos nocivo.....</i>	<i>5</i>
<i>Intención de comprar el producto menos nocivo</i>	<i>6</i>
<i>Correcta comprensión del contenido de nutrientes</i>	<i>6</i>
5. Conclusiones	7

1. Resumen

La Fundación Movimiento de Alimentación Saludable de Panamá y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) realizaron un estudio aleatorizado controlado para identificar el mejor sistema de etiquetado en la parte frontal del envase (EPFE) en Panamá. Este estudio supone una contribución al conjunto de evidencia acumulado en Centroamérica y la Región de las Américas.

El estudio comparó la eficacia de los sellos octagonales de advertencia (ADV), propuestos por el Consejo de ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) para adoptarlos en Centroamérica y en propuesta de proyecto de ley en Panamá, el sistema semáforo (SEM) y el sistema de cantidades diarias orientativas (GDA, por su sigla en inglés), con un grupo de control sin EPFE (CTR), así como la eficacia de los sistemas mencionados entre sí.

Objetivo: evaluar y comparar la eficacia de tres sistemas de etiquetado nutricional frontal en Panamá; sistema de cantidades diarias recomendadas (GDA); sistema de cantidades diarias recomendadas con colores (semáforo) y sistema de advertencias nutricionales (octágonos negros) en productos industrializados.

Resultados: Los consumidores que vieron productos con el sistema de sellos octagonales de advertencia obtuvieron mejores resultados sobre la intención de compra, sobre la correcta identificación del producto menos nocivo y sobre la presencia de un exceso de nutrientes críticos en los productos.

2. Contexto

La ingesta elevada de productos alimentarios con un excesivo contenido calórico y bajo valor nutricional es uno de los principales contribuyentes a la obesidad y las enfermedades no transmisibles (ENT) en Panamá, así como en muchos otros países. Diversas encuestas han mostrado una prevalencia cada vez mayor de la obesidad y las ENT en los últimos decenios. Un análisis cronológico de las causas de muerte en Panamá, ubicaba a las enfermedades infecciosas en los primeros lugares durante la década de los sesenta; sin embargo, a la fecha estas posiciones son ocupadas por las enfermedades crónicas no transmisibles y a las causas externas, a excepción del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) que en los últimos 10 años se ha identificado entre las primeras 10 causas de muerte en Panamá. Las enfermedades crónicas, incluyendo las cardiovasculares, ocupan un muy importante lugar tanto en la morbilidad general como en la mortalidad de nuestro país, principalmente en los adultos y adultos mayores. Las no transmisibles tal es el caso de la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, las enfermedades isquémicas del corazón y el cáncer, por mencionar algunas, figuran entre los problemas de salud con mayor incremento dada la prevalencia creciente de la obesidad, las dislipidemias y otras patologías vinculadas a la malnutrición.

Además del lastre que suponen en los recursos del sector de la salud, las ENT representan una carga económica significativa para el país, por consecuencias como el absentismo y el presentismo. Por otro lado, si los consumidores toman decisiones más saludables, se producirá una disminución del riesgo de padecer enfermedades relacionadas con la nutrición, y esto a su vez puede reducir los costos de atención de salud y repercutir en un beneficio a la economía. Conforme aumenta su nivel de conocimiento, los consumidores exigen más información nutricional en la etiqueta.

En Centroamérica, se cuenta con dos Reglamentos Técnicos Centroamericanos vinculados al etiquetado: el RTCA 67.01.01:10 Etiquetado General de los Alimentos previamente Envasados y el RTCA 67.01.60:10 Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados para Consumo Humano para la Población a Partir de 3 años de edad. En la actualidad, el etiquetado nutricional es obligatorio para aquellos alimentos que incluyan información nutricional, declaraciones nutricionales o saludables del alimento y que sean de venta directa para el consumo humano. Actualmente se está en proceso de revisión de este reglamento.

El 11 de diciembre de 2019, el Consejo de ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana, en la resolución COMISCA 20-2019 relativa al Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional (RTCA-EFAN) para su aprobación por los estados miembros. Esta iniciativa no se le dio seguimiento. En enero del 2020 se presentó el Anteproyecto de Ley De Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional, a la Asamblea Nacional panameña.

A nivel local, ha habido un debate muy activo sobre la eficacia de los sistemas de etiquetado nutricional frontal a la hora de suministrar información útil para que los consumidores puedan tomar decisiones con fundamento y desalentar el consumo de productos con un contenido excesivo de grasas, sodio o azúcares. El estudio propuesto no pretende ser la única fuente de información para la toma de decisiones con respecto a las políticas, pero aportará más evidencia científica que apoya la elaboración de regulaciones sobre el etiquetado nutricional frontal.

3. Métodos

En el estudio participaron 1200 personas residentes en áreas urbanas y próximas a los supermercados seleccionados como puntos de referencia geográficas populares de Panamá, con diversa situación socioeconómica y educativa, género y edad. Se reclutó únicamente a adultos mayores de 18 años residentes en Panamá que hubieran comprado algún alimento o bebida no alcohólica y supieran leer. Los participantes dieron su consentimiento informado y fueron distribuidos aleatoriamente en cinco grupos. Las entrevistas se realizaron en mayo del 2022 en las provincias de Chiriquí, Coclé, Colón, Herrera y Los Santos, Panamá y Veraguas, tanto entre semana como fines de semana.

Los participantes dieron su consentimiento informado y se los distribuyó aleatoriamente entre cuatro grupos: un grupo de control, que evaluó las imágenes sin etiquetado nutricional frontal, y tres grupos experimentales, que evaluaron las imágenes con uno de los tres sistemas de etiquetado evaluados (GDA, ADV y SEM). Se les presentaron series de imágenes de productos y se les pidió que respondieran diversas preguntas.

Los sistemas de EPFE se aplicaron a imágenes de productos ficticios (alimentos y bebidas no alcohólicas) presentadas a los participantes en orden aleatorio. Estos respondieron: 1) qué productos comprarían, 2) qué productos eran los menos nocivos para la salud y 3) si los productos contenían cantidades de nutrientes críticos superiores a las recomendadas para una alimentación saludable.

Para evaluar la influencia de los sistemas de EPFE en la intención de compra de los consumidores, a los participantes se les mostraron cinco conjuntos de tres imágenes de productos. Se les presentó un conjunto cada vez; cada uno incluyó tres productos diferentes de una misma categoría de productos alimentarios (yogures, galletas dulces, leches chocolatadas, cereales para desayuno y pan de molde). Para cada categoría de productos, se preguntó cuáles comprarían. Los participantes también tuvieron la opción de responder que no comprarían ninguno de ellos. Las categorías de productos se presentaron en orden aleatorio. Por ejemplo, a algunos participantes se les preguntó sobre los yogures, después sobre las galletas, luego sobre las leches chocolatadas, después sobre el pan, y, por último, sobre los cereales para desayuno; en cambio, a otros se les preguntó sobre las galletas, después sobre el pan, luego sobre los cereales para desayuno, después sobre las leches chocolatadas y, por último, sobre los yogures. Además, el orden de los productos dentro de cada conjunto fue aleatorio y cada producto recibió una numeración igualmente aleatoria. Por ejemplo, algunos participantes vieron los productos ordenados de manera que el yogur 626 quedaba a la izquierda, el 942, en el centro y el 114, a la derecha (**figura 1**), mientras otros vieron el yogur 114 a la izquierda, el 942, en el centro y el 626, a la derecha (**figura 2**).

Figura 1. Ejemplo 1 de presentación de los productos



Figura 2. Ejemplo 2 de presentación de los productos



Para comparar la capacidad de comprensión de los consumidores a la hora de identificar el producto menos nocivo para la salud, a los participantes se les mostraron otros cinco conjuntos con las mismas tres imágenes de productos. El orden de presentación de los conjuntos y de los productos dentro de los conjuntos fueron diferentes de los de la pregunta anterior. Los participantes tuvieron que señalar cuál era la opción menos nociva de los tres productos de cada una de las cinco categorías.

Finalmente, para evaluar su capacidad de identificar el exceso de nutrientes críticos de preocupación para la salud pública, se les mostró un producto de cada categoría por vez en orden aleatorio (un yogur, una galleta salada, una leche chocolatada, un pan de caja y un cereal para desayuno). Se pidió a los participantes que indicaran si el producto contenía azúcares, sodio, grasas, grasas saturadas o grasas trans en cantidades superiores a las recomendadas para una alimentación saludable. Debían seleccionar todos los nutrientes que correspondiera y también podían responder que ninguno de los nutrientes se encontraba en cantidades superiores a las recomendadas.

Los participantes asignados a cada grupo vieron solamente un sistema de EPFE (**figura 3**). Por ejemplo, los que fueron aleatoriamente asignados al grupo del semáforo vieron solo productos con el sistema SEM y los asignados al grupo del GDA vieron solo productos con el del GDA. En el caso de los participantes del grupo de control, vieron solo productos sin ningún sistema de EPFE. Las imágenes de productos usadas en cada grupo fueron idénticas, excepto por los diferentes sistemas de EPFE o la ausencia del EPFE en el caso del grupo de control.

Figura 3. Ejemplos de imágenes de productos alimentarios presentadas a los participantes en los diferentes grupos de estudio



4. Resultados

Los consumidores que vieron productos con el sistema de sellos octagonales de advertencia obtuvieron mejores resultados sobre la intención de compra, sobre la correcta identificación del producto menos nocivo y sobre la presencia de un exceso de nutrientes críticos en los productos.

Correcta identificación del producto alimentario menos nocivo

En este caso, los resultados de la regresión logística ordinal, que considera que el sistema resulta más efectivo cuanto mayor es la frecuencia con que los entrevistados identifican correctamente el producto menos nocivo, mostró que la probabilidad de seleccionar correctamente el producto menos nocivo fue significativamente mayor cuando se aplicó el sistema de **sellos octagonales de advertencia**:

- **7,5 veces mayor** con respecto al grupo de **control** (OR [razón de momios]: 7,52; IC [intervalo de confianza] de 95%: 5,55-10,24).
- **10 veces mayor** con respecto al grupo del **GDA** (OR: 10,01; IC de 95%: 7,35-13,70).
- **2,9 veces mayor** con respecto al grupo del **semáforo** (OR: 2,87; IC de 95% 2,11-3,92).

✓ **Mejor resultado:** sellos octagonales de advertencia.

x **Peor resultado:** GDA. Este sistema fue ineficaz para ayudar los participantes a identificar correctamente el producto menos nocivo.

Intención de comprar el producto menos nocivo

Los resultados de la regresión logística ordinal, que en este caso, considera que el sistema resulta más efectivo cuanto mayor es la frecuencia con que los entrevistados eligen comprar el producto menos nocivo o ninguna de las opciones, mostró que la probabilidad de optar por la compra del producto menos nocivo o ninguna de las opciones fue significativamente mayor cuando se aplicó el sistema de **sellos octagonales de advertencia**:

- **112% (2,1 veces) mayor** con respecto al grupo de **control** (OR [razón de momios]: 2,12; IC [intervalo de confianza] de 95%: 1,60-2,82).
- **133% (2,3 veces) mayor** con respecto al grupo del **GDA** (OR: 2,33; IC de 95%: 1,75-3,10).
- **40% mayor** con respecto al grupo del **semáforo** (OR: 1,40; IC de 95% 1,05-1,89).

✓ **Mejor resultado:** sellos octagonales de advertencia.

x **Peor resultado:** GDA. Este sistema fue ineficaz para cambiar la intención de compra de los consumidores.

Correcta comprensión del contenido de nutrientes

Los resultados de la regresión logística ordinal, que en este caso considera que el sistema es más efectivo cuanto mayor es la frecuencia con que los entrevistados identifican correctamente el contenido de nutrientes de los productos, mostró que la probabilidad de identificar correctamente cuándo un producto contiene cantidades excesivas de nutrientes críticos (azúcar, sodio, grasas, grasas saturadas y grasas trans) fue significativamente mayor cuando se aplicó el sistema de **sellos octagonales de advertencia**:

- **15,5 veces mayor** con respecto al grupo de **control** (OR: 15,52; IC de 95%: 11,16-21,70).
- **15,9 veces mayor** con respecto al grupo del **GDA** (OR: 15,88; IC de 95%: 11,40-22,26).
- **4,7 veces mayor** con respecto al grupo del **semáforo** (OR: 4,71; IC de 95%: 3,48-6,40).

✓ **Mejor resultado:** sellos octagonales de advertencia.

x **Peor resultado:** GDA. Este sistema fue ineficaz para ayudar los participantes a identificar correctamente el contenido de nutrientes de los productos.

5. Conclusiones

Los consumidores asignados al grupo del sistema de sellos octagonales de advertencia tomaron las mejores decisiones: eligieron con mayor frecuencia comprar los productos alimentarios menos nocivos para la salud e identificaron correctamente con mayor frecuencia los productos menos nocivos y la presencia de un exceso de nutrientes críticos.

Los consumidores a los que se expuso a los sellos octagonales de advertencia presentaron una mayor probabilidad de identificar correctamente cuándo los productos contenían cantidades excesivas de azúcares, sodio, grasas, grasas saturadas o grasas trans, de identificar correctamente la opción menos nociva para la salud y de elegir comprar la opción menos nociva para la salud.

Los resultados de este estudio confirman la conclusión de que el sistema de etiquetado frontal de advertencias octagonales, incluido en las propuestas de legislación panameña y centroamericana, es el más efectivo y constituye la mejor opción para la población. Además, orienta la toma de decisiones en políticas públicas dirigidas a establecer ambientes alimentarios más saludables y a prevenir las enfermedades no transmisibles asociadas a la mala alimentación.

